



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
FACULTAD DE PSICOLOGIA  
DECANATO

SAN LUIS,

29 AGO. 2017

VISTO:

El EXP-USL 10543/2017 vinculado a la solicitud de la Secretaria General y Administrativa para que se integre la Junta Electoral de la Facultad de Psicología que actuará en las Elecciones para la renovación de representantes de los claustros de Alumnos y Graduados para los Centros Universitarios San Luis y Villa Mercedes de la Universidad Nacional de San Luis; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CS N° 169/2017 se convoca a elecciones para la renovación de representantes Alumnos y Graduados para los Centros Universitarios San Luis y Villa Mercedes de la Universidad Nacional de San Luis.

Que la mencionada Resolución establece el Cronograma Electoral.

Que el artículo 64 de la Ordenanza CS N° 8/13 establece que: "las Juntas Electorales de Facultad serán designadas por los Consejos Directivos y estarán integradas por UN (1) miembro titular y su correspondiente suplente por cada Departamento y a propuesta de sus Consejos Departamentales".

Que corresponde la conformación de la Junta Electoral de la Facultad de Psicología que actuará en el mencionado acto comicial previsto para el presente año.

Que se realizaron las consultas pertinentes en ambos Departamentos que integran la Facultad de Psicología.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA  
AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO  
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Integrar la Junta Electoral de la Facultad de Psicología que actuará en los actos comiciales previstos para la renovación de representantes de los claustros Alumnos y Graduados a los Consejos Departamentales, Directivos y Superior, según lo estipulado en el artículo 64 de la Ordenanza CS N° 8/13, de acuerdo al siguiente detalle:

**Titulares:** María Emilia TRABUCCO, DNI N° 33.146.867.

Juan Matías GUTIERREZ, DNI N° 33.248.121.

**Suplentes:** Valeria Gisela ROBLES, DNI N° 31.466.850.

María Paulina HAUSER, DNI N° 31.288.682.


ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.-

RESOLUCION D N°

mcb

745

  
Mg. María Claudia Brusasca  
Sec. Gral. y Administrativa  
Fac. de Psicología - U.N.S.L.

  
Lic. Silvia Luquez  
Decana  
Facultad de Psicología  
UNSL